

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

ACOGE RECONSIDERACIÓN DE MULTA A
EMPLEADOR QUE INDICA

N° Int.: 4.929.542

RESOLUCIÓN EXENTA N° 114.946

SANTIAGO, 01/10/2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo solicitado mediante carta de reconsideración de fecha 08.09.2014, interpuesta contra la multa que asciende al monto de 153,12 Ingresos Mínimos No Remuneracional, equivalente a \$22.223.686 (veintidos millones doscientos veintitres mil seiscientos ochenta y seis pesos), aplicada mediante la Resolución Exenta N° 105.739 de fecha 05 de Septiembre de 2014 de Departamento de Extranjería y Migración, a T4F CHILE S.A. representado por CRISTIAN ROBERTO FERRARI, <RUT_REPRES>, por infracción a las normas vigentes de Extranjería, en lo específico por dar trabajo sin la autorización a los extranjeros Tayne Douglas COOPER, AUSTRALIANO; Guy MERCURE, CANADIENSE; Pedro COIMBRA SERRA CASTAGNA, BRASILEÑO; Adam Tyler KENDRICK, ESTADOUNIDENSE; Raiam MOREIRA BRASILEÑO; Henrique César MARTINS SANTANA, BRASILEÑO; Ellen Beverlie FLATTERS, AUSTRALIANA; Gragory Charles BUBAR, CANADIENSE; Bruce MATHER CANADIENSE; Christopher Mark GOULD, AUSTRALIANO; Frederic LAPIERRE CANADIENSE; Mariana FERRERIRA GARCIA CORREA BARBOSA, BRASILEÑA; Melchior Gabriel BRUNAUD, FRANCES; Charlotte Ibanez MIKHAIL, ESTADOUNIDENSE Eric DESVERGNE, FRANCES; Andrii KOLESNIKOV, UCRANIANO; Arnoldus Franciscus Josephus NOUWES, HOLANDES; Andrés NICHOLAS, CANADIENSE; Kamille Manuel HORN BRITANICO; Sandro SPANU, ITALIANO; Simon Peter CLARK, BRITANICO; Camila BABKA, CHECA; Daniela Paula ROMERO, ARGENTINA; Marten BOUMA, HOLANDES; Alexandra Grace MC KEOWN, ESTADOUNIDENSE; Johanna Elizabeth GALLAGHER, AUSTRALIANA; Grant Ronald GRAVENER, AUSTRALIANO; Justin ROUSSEAU, CANADIENSE; Jean DIAS CAMPOS, BRASILEÑO.

b) Que es atribución de este Departamento la aplicación de multas a los infractores a la Ley de Extranjería y su Reglamento;

c) Que el recurrente ha cumplido los requisitos prescritos en el inciso segundo del artículo 159 del Reglamento de Extranjería, para apelar de la sanción impuesta.

DE CONFORMIDAD a lo establecido en el artículo 79 del D.L. 1094 de 1975 y en el artículo 159, del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN sobre multa impuesta por Resolución Exenta N° 105.739 de fecha 05 de Septiembre de 2014 de Departamento de Extranjería y Migración, a T4F CHILE S.A., en el sentido de rebajar su monto en un 50%, vale decir a 76,56 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivale a \$11.111.843 (once millones ciento once mil ochocientos cuarenta y tres pesos, teniéndose en consecuencia por pagada totalmente con el vale vista cancelado N° 0390471 del Banco CHILE, al momento de reconsiderar de medida.

2. Este Departamento de Extranjería y Migración notificará la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3. REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/mgs
[13094]01/10/2014
DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM
- Interesado

